

## **FONDO SOCIAL DE VIVIENDAS NOVO BANCO ESPAÑA**

### **CRITERIOS DE VALORACIÓN A EFECTOS DE PRIORIZACIÓN**

Se evaluará el cumplimiento de los requisitos previstos en el documento “Requisitos para acceder al contrato de arrendamiento” por parte de los solicitantes, admitiendo aquellas solicitudes que efectivamente cumplan dichos requisitos.

Las solicitudes serán valoradas, al objeto de priorizar aquellas que presenten una mayor necesidad o riesgo de exclusión social de los solicitantes, en función de la concurrencia de circunstancias tales como:

- Numero de hijos menores de tres años
- Numero de hijos menores de edad
- Numero de personas con discapacidad
- Dependencia
- Situación de desempleo y que hayan agotado las prestaciones sociales
- Presencia de víctimas de violencia de género
- Disponibilidad de viviendas en el municipio de residencia de los solicitantes

Para realizar la valoración, se solicitará información a los servicios sociales del Ayuntamiento o Diputación Provincial que corresponda del municipio de residencia del solicitante, siempre que se hayan adherido al convenio con una anterioridad de, al menos, quince días a la finalización del plazo de admisión de solicitudes. Las entidades locales adheridas deberán emitir su informe en el plazo de 15 días desde que reciban su solicitud.